

Córdoba, 10 4 SEP 2015

VISTO

Que en la información elevada por la Facultad de Artes para la confección de diplomas de alumnos nacionales, según Nota N° 201503 y Resolución Decanal 449/2015, se ha producido un error involuntario pues figuran alumnos extranjeros,

CONSIDERANDO

Que los egresados extranjeros que figuran en nota 201503, Resolución Decanal 449/2015, Carrera Licenciatura en Cine y Televisión y Título Licenciado/a en Cine y TV: DIAZ PERNIA LINDA MARIOLY - DNI 94346475 - Nacionalidad venezolana y SALAS CORREA LEONARDO ESTEBAN - DNI: 94734901 - Nacionalidad venezolana; fueron incluidos también en la Resolución Decanal 450/2015 para alumnos extranjeros,

Que debemos proceder a corregir dicha falta para la confección de los diplomas correspondientes y posteriormente en el SIU-Guaraní y SIU-Nahuel.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

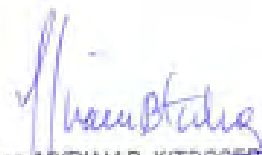
ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 449/2015, dejando sin efecto sólo lo referente a los alumnos DIAZ PERNIA, LINDA MARIOLY DNI: 94346475” y SALAS CORREA, LEONARDO ESTEBAN DNI: 94734901, ambos de la Carrera 841-Licenciatura en Cine y Televisión;

ARTÍCULO 2: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Oficialía Mayor y a SIU-Guaraní por medio electrónico; cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 480



Mariela Restiffo
Secretaría Académica
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba